



Estimado candidato:

Como un posible miembro al comité de riesgo, le solicitamos amablemente verificar los siguientes requisitos, según lo dispuesto por el Reglamento para la administración integral de riesgos de los fondos públicos.

<i>Afirme el cumplimiento o con una (X) en la casilla</i>	Artículo 10. Requisitos de los miembros del Comité de Riesgos para los Fondos Institucionales
X	a) <i>Deben ser personas de reconocida y probada honorabilidad, con conocimiento técnico y con amplia experiencia en materia económica, financiera y de análisis de riesgos.</i>
X	b) <i>Personas que no hayan sido declaradas culpables, en sentencia judicial, por la comisión de un delito doloso o bien que no hayan sido sancionados administrativamente por actos fraudulentos o ilegales en los últimos cinco años.</i>
X	c) <i>Personas que no estén ligadas entre sí con parentesco por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado inclusive, con el Gerente de Pensiones, el Gerente Financiero, Gerente Administrativo, Gerente General o los miembros de la Junta Directiva.</i>
X	d) <i>Personas que en los últimos cinco años no hayan sido inhabilitadas para ocupar cargos Administrativos o de dirección en entidades públicas o reguladas o supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL o SUPEN o cualquier otro órgano regulador o supervisor que se pudiese crear a futuro.</i>
X	e) <i>No deben mantener vínculo alguno con los procesos de administración y/o colocación de las</i>



	<i>inversiones, con calificadoras de riesgo o de emisores.</i>
X	<i>f) En el caso de los requisitos para los miembros externos se deberá disponer además tanto del criterio del Área Administración del Riesgo como del Comité de Riesgos a fin de establecer los requisitos técnicos respecto a la experiencia y el nivel académico de los profesionales externos</i>

He analizado, comprendido y acreditado mi conocimiento, así como el cumplimiento del art 10 desarrollado previamente. Por lo que declaro que tengo los conocimientos y aptitudes para desempeñarme en este puesto.

Yo, Franklin Gerardo Barboza Fallas, documento de identidad 1-1125-0621 en calidad de colaborador interno de la CCSS, condecorador de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio. Declaro bajo Fe de Juramento, que he analizado y comprobado el cumplimiento de requisitos para ser miembro del comité de riesgo. En el momento que perciba un incumplimiento lo haré de conocimiento al comité para que lo eleve al órgano respectivo.

Firmo en San José el día 27 de julio de 2023.